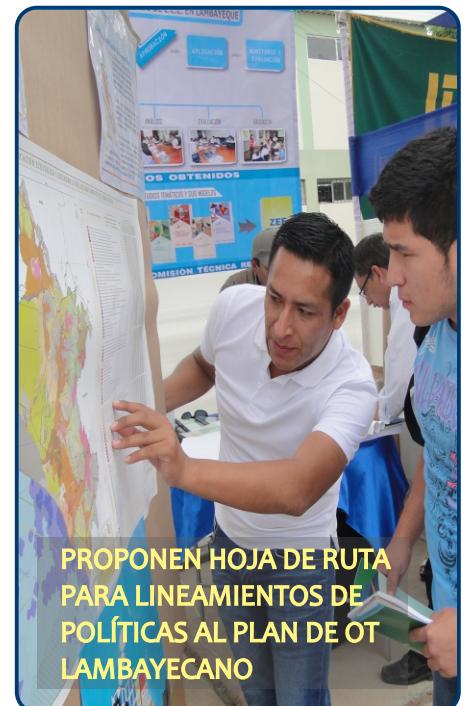
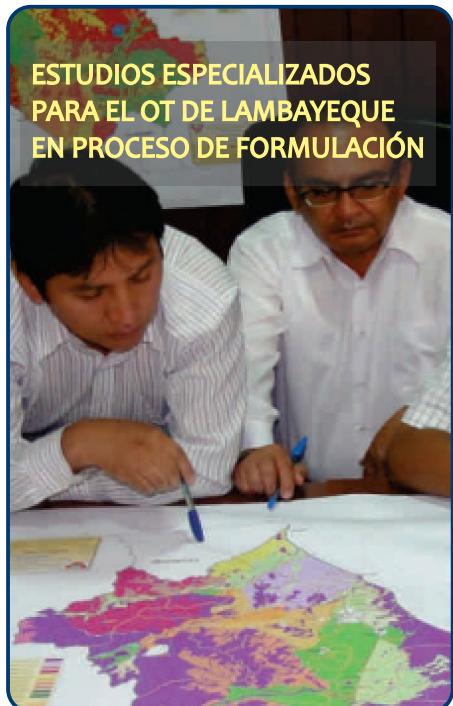
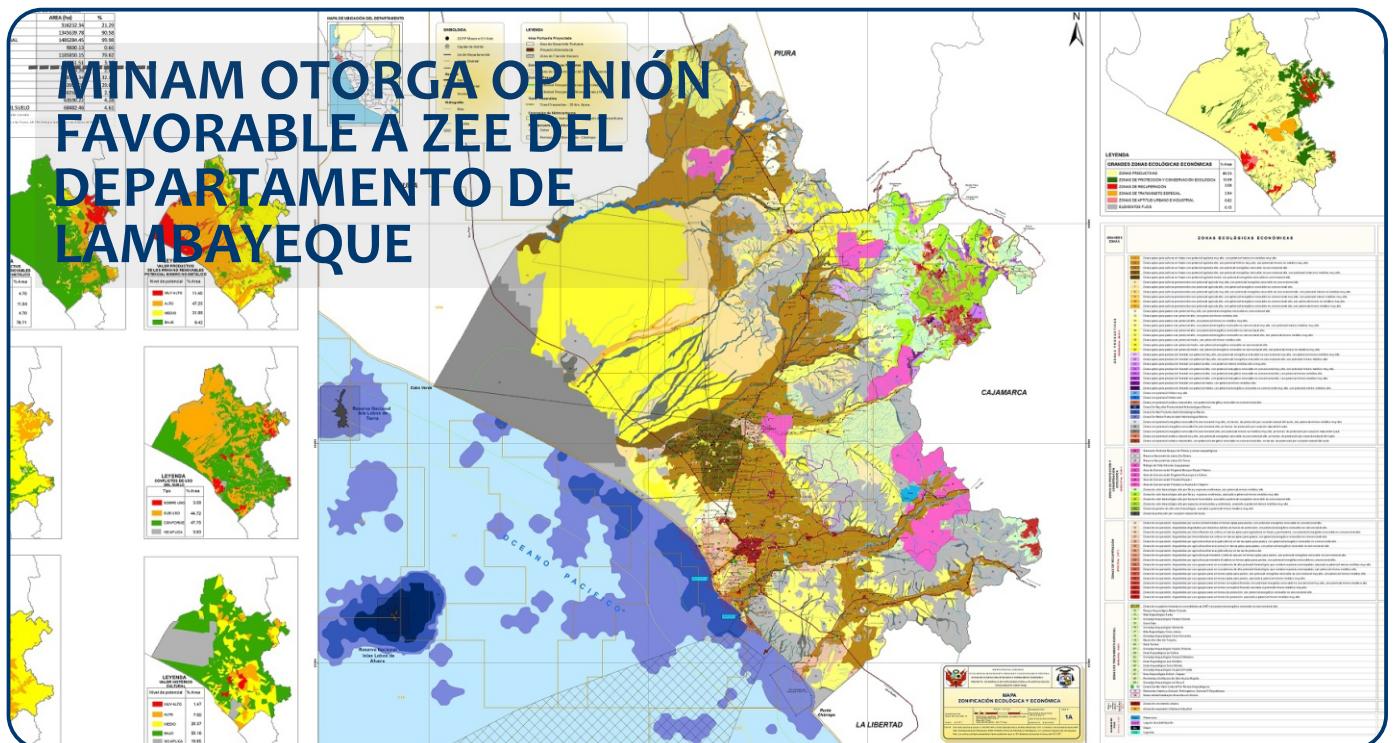


# Lambayeque bien ordenado

Proyecto “Desarrollo de Capacidades para la Planificación del Ordenamiento Territorial de Lambayeque”



Edición N° 21 - año 2014



# Lambayeque bien ordenado



## MINAM OTORGА OPINIÓN FAVORABLE A ZEE DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

El Ministerio del Ambiente a través de la Dirección General de Ordenamiento Territorial, mediante el oficio N° 057-2014-DGTO-DVMDERN/MINAM de fecha 27 de enero del 2014, otorgó la opinión favorable a la propuesta de Zonificación Ecológica y Económica (ZEE) del departamento de Lambayeque elaborado a nivel de mesozonificación (1:100,000) por el Gobierno Regional de Lambayeque, con el acompañamiento y aportes de un conjunto de instituciones públicas y privadas organizadas en la Comisión Técnica Regional de Zonificación Ecológica Económica y de Ordenamiento Territorial.

El equipo técnico que conduce el proceso de Ordenamiento Territorial del departamento de Lambayeque remitió al MINAM desde septiembre del año pasado la propuesta de Zonificación Ecológica y Económica de Lambayeque. La opinión técnica favorable se logra luego que los técnicos de la Dirección General de Ordenamiento Territorial del MINAM, revisara en detalle los 17 Estudios Temáticos, 8 Submodelos territoriales y la Memoria Descriptiva final de la Zonificación Ecológica Económica de Lambayeque. Éstos generados con la ejecución del proyecto “Desarrollo de Capacidades para la planificación del Ordenamiento Territorial del departamento de Lambayeque” y que ha desarrollado capacidades a un conjunto de actores sociales para impulsar procesos de Ordenamiento Territorial en la región.

La Zonificación Ecológica Económica del departamento de Lambayeque es un instrumento técnico que articulado a otros estudios especializados contribuirán a la elaboración del Diagnóstico Integrado del Territorio, que será la base para la propuesta del Plan de Ordenamiento Territorial que se formulará con el fin de identificar, promover y ejecutar en forma adecuada los proyectos de desarrollo regional y local. Estas

	PERU	Ministerio del Ambiente	Vicerrectoría de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales	Dirección General de Ordenamiento Territorial																																				
Oficina de las personas con discapacidad en el Perú "Año de la Promoción de la Inversión Responsable y del Cambio Climático"																																								
Lima, 27 ENE. 2014																																								
<b>OFICIO N° 057-2014-DGOT-DVMDERN/MINAM</b>																																								
<b>Seror</b> <b>HUMBERTO ACUÑA PERALTA</b> <b>Presidente Regional</b> <b>GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE</b> <b>Av. Juan Tommís Stark 975 - Carretera a Pimentel</b> <b>Lambayeque -</b>																																								
<b>Asunto:</b> Opinión favorable a la propuesta final de Zonificación Ecológica y Económica del departamento Lambayeque																																								
<b>Referencias:</b> a) Oficio N° 037-2014-GR-LAMB/PR-ORPP b) Informe Técnico N° 002-2014-MINAM/DGOT/OLAZO																																								
<b>De mi consideración:</b> <p>Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento a) de la referencia, a través del cual el Gobierno Regional de Lambayeque solicita a la Dirección General de Ordenamiento Territorial del Ministerio del Ambiente, emitir opinión favorable sobre la propuesta final de Zonificación Ecológica y Económica (ZEE) del departamento de Lambayeque.</p> <p>Sobre lo particular, es necesario precisar, en primer lugar, las funciones y competencias del Ministerio del Ambiente en materia de Ordenamiento Territorial y Zonificación Ecológica y Económica (ZEE), respectivamente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente<sup>1</sup> en el literal c) del artículo 7, determina como función específica de éste Sector, establecer la política, los criterios, las herramientas y los procedimientos de carácter general para el ordenamiento territorial nacional, en coordinación con las entidades correspondientes, y conducir su proceso.</li> <li>• Por su parte, el literal e) del artículo 12 del Reglamento de Zonificación Ecológica y Económica<sup>2</sup>, establece que es el Ministerio del Ambiente en materia de Zonificación Ecológica y Económica, el encargado de promover, coordinar y supervisar estos procesos en el ámbito nacional.</li> <li>• El artículo 37 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente<sup>3</sup>, señala que es la Dirección General de Ordenamiento Territorial del Vicerrectoría de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales, el órgano del Ministerio del Ambiente, encargado de conducir y orientar el proceso de elaboración de la Zonificación Ecológica y Económica y de los estudios especializados; así como, capacitar permanentemente en los aspectos relacionados a la Zonificación Ecológica y Económica y Ordenamiento Territorial a los tres (03) niveles de gobierno.</li> <li>• La Resolución Ministerial N° 135-2013-MINAM, que aprueba la Guía Metodológica para la Elaboración de los Instrumentos Técnicos Sustentarios para el Ordenamiento Territorial, establece los procedimientos para la validación de los instrumentos técnicos sustentarios para el ordenamiento territorial, determinando la opinión favorable del Ministerio del Ambiente, a través de la Dirección General de Ordenamiento Territorial, a la propuesta final e integrada de la Zonificación Ecológica y Económica, previa a su aprobación por el nivel de gobierno correspondiente. En ese sentido, y en el marco de sus funciones, la Dirección General de Ordenamiento Territorial a través de su equipo técnico, procedió a revisar en detalle la información proporcionada por su representada en relación a la propuesta final e integrada de la Zonificación Ecológica y Económica (ZEE).</li> </ul> <p><small><sup>1</sup> Decreto Legislativo N° 1013 <sup>2</sup> Decreto Supremo N° 087-2004-PCM <sup>3</sup> Decreto Supremo N° 007-2009-MINAM</small></p> <p>del departamento de Lambayeque, ejecutada a nivel de Mesozonificación; motivo por el cual, y de conformidad con los documentos de la referencia, este Despacho comunica la opinión favorable a la propuesta final de la Zonificación Ecológica y Económica (ZEE) del departamento de Lambayeque.</p> <p>La información que contiene la Zonificación Ecológica y Económica (ZEE) del departamento de Lambayeque, ejecutada a nivel de Mesozonificación, no constituye determinación de usos en el territorio; sino que contribuye junto a los Estudios Especializados, el Diagnóstico Integrado del Territorio y al Plan de Ordenamiento Territorial, contenidos en la Resolución Ministerial N° 135-2013-MINAM, que aprueba la Guía Metodológica para la Elaboración de los Instrumentos Técnicos Sustentarios para el Ordenamiento Territorial, a la identificación y promoción de proyectos de desarrollo.</p> <p>El resumen de las potencialidades identificadas en la Zonificación Ecológica y Económica (ZEE) del departamento de Lambayeque, se presentan en el siguiente cuadro:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>POTENCIALIDADES*</th> <th>ÁREA (ha)</th> <th>%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>POTENCIAL MINERO METÁLICO</td> <td>316732.34</td> <td>21.29</td> </tr> <tr> <td>POTENCIAL MINERO NO METÁLICO</td> <td>1345639.78</td> <td>90.58</td> </tr> <tr> <td>POTENCIAL ENERGÉTICO RENOVABLE NO CONVENCIONAL</td> <td>1885284.45</td> <td>99.98</td> </tr> <tr> <td>ZONAS CON APITUD URBANO INDUSTRIAL</td> <td>9800.13</td> <td>0.66</td> </tr> <tr> <td>ZONAS CON VALOR BIODECOLÓGICO</td> <td>1185850.15</td> <td>79.82</td> </tr> <tr> <td>ZONAS DE TRATAMIENTO ESPECIAL</td> <td>39154.38</td> <td>2.64</td> </tr> <tr> <td>POTENCIAL AGRÍCOLA</td> <td>478127.34</td> <td>32.18</td> </tr> <tr> <td>POTENCIAL PARA PASTOS</td> <td>443900.05</td> <td>29.88</td> </tr> <tr> <td>POTENCIAL PARA PRODUCCIÓN FORESTAL</td> <td>38268.73</td> <td>2.58</td> </tr> <tr> <td>ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS - ANP **</td> <td>63990.22</td> <td>4.28</td> </tr> <tr> <td>ÁREAS DE PROTECCIÓN POR VOCACIONAL NATURAL DEL SUELDO</td> <td>68482.66</td> <td>4.63</td> </tr> </tbody> </table> <p>*Potencialidades identificadas en base a las autorizaciones con más de 1000 m.s.n.m.</p> <p>**A diferencia del resto de las zonas con las Reservas Naturales Indígenas de Tiers - ETI 733, 734 y 735 de Áncash (D 205-S-04).</p> <p>Finalmente, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Zonificación Ecológica y Económica, Decreto Supremo N° 087-2004-PCM, y en la Resolución Ministerial N° 135-2013-MINAM, que aprueba la Guía Metodológica para la Elaboración de los Instrumentos Técnicos Sustentarios para el Ordenamiento Territorial, el Gobierno Regional de Lambayeque deberá continuar con el trámite correspondiente para la aprobación de la Zonificación Ecológica y Económica (ZEE) del departamento de Lambayeque.</p> <p>Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración y deferente estima.</p> <p>Atentamente,</p> <p></p> <p><b>EDUARDO JAIME JOSÉ DURAND LÓPEZ-HURTADO</b> Director General de Ordenamiento Territorial (e) Ministerio del Ambiente</p>					POTENCIALIDADES*	ÁREA (ha)	%	POTENCIAL MINERO METÁLICO	316732.34	21.29	POTENCIAL MINERO NO METÁLICO	1345639.78	90.58	POTENCIAL ENERGÉTICO RENOVABLE NO CONVENCIONAL	1885284.45	99.98	ZONAS CON APITUD URBANO INDUSTRIAL	9800.13	0.66	ZONAS CON VALOR BIODECOLÓGICO	1185850.15	79.82	ZONAS DE TRATAMIENTO ESPECIAL	39154.38	2.64	POTENCIAL AGRÍCOLA	478127.34	32.18	POTENCIAL PARA PASTOS	443900.05	29.88	POTENCIAL PARA PRODUCCIÓN FORESTAL	38268.73	2.58	ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS - ANP **	63990.22	4.28	ÁREAS DE PROTECCIÓN POR VOCACIONAL NATURAL DEL SUELDO	68482.66	4.63
POTENCIALIDADES*	ÁREA (ha)	%																																						
POTENCIAL MINERO METÁLICO	316732.34	21.29																																						
POTENCIAL MINERO NO METÁLICO	1345639.78	90.58																																						
POTENCIAL ENERGÉTICO RENOVABLE NO CONVENCIONAL	1885284.45	99.98																																						
ZONAS CON APITUD URBANO INDUSTRIAL	9800.13	0.66																																						
ZONAS CON VALOR BIODECOLÓGICO	1185850.15	79.82																																						
ZONAS DE TRATAMIENTO ESPECIAL	39154.38	2.64																																						
POTENCIAL AGRÍCOLA	478127.34	32.18																																						
POTENCIAL PARA PASTOS	443900.05	29.88																																						
POTENCIAL PARA PRODUCCIÓN FORESTAL	38268.73	2.58																																						
ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS - ANP **	63990.22	4.28																																						
ÁREAS DE PROTECCIÓN POR VOCACIONAL NATURAL DEL SUELDO	68482.66	4.63																																						

herramientas ayudarán a contrarrestar y reducir desequilibrios territoriales y ambientales que se producen ante las inadecuadas intervenciones de las actividades económicas, sociales, culturales que se dan en los diferentes sectores del desarrollo; es decir, en la industria, comercio, agricultura, ganadería, turismo, ocupación urbana, construcción y otros. Además, contribuye a la gestión de riesgos y a las medidas de adaptación al cambio climático que experimenta el mundo.

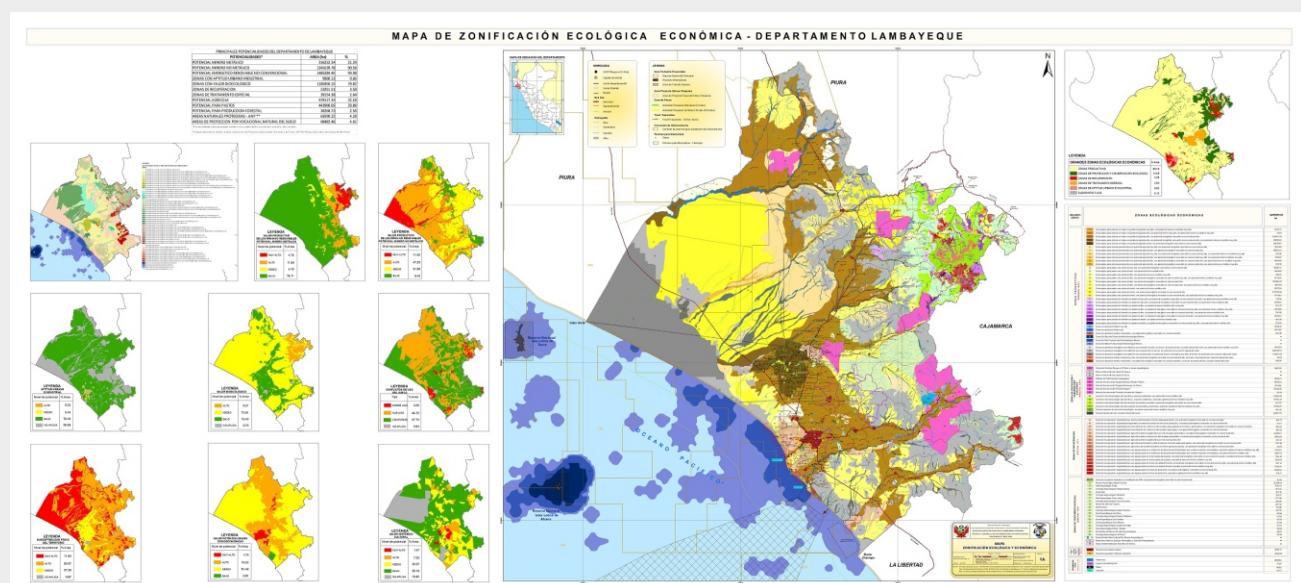
El jefe de la Oficina de Planificación Estratégica y Ordenamiento Territorial, Josué Portocarrero Rodríguez informó, que el informe del MINAM destaca las potencialidades identificadas en la ZEE de Lambayeque, tales como el potencial productivo energético renovable no convencional (radiación solar y energía eólica) que se puede encontrar en el 99 % del área territorial regional. Además, de los potenciales

mineros no metálico, agrícola, para pastos, minero metálico y forestal. Asimismo, destaca como potencial las zonas de Valor bioecológico encontradas, las áreas naturales protegidas, áreas de protección por vocación natural del suelo, zonas de tratamiento especial y las zonas de aptitud urbano-industrial.

También indicó que luego de esta opinión, corresponde al Concejo Regional del Gobierno Regional de Lambayeque su aprobación mediante Ordenanza Regional, tal como lo establece la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Los resultados de la ZEE pueden ubicarse en la web regional, a través de las siguientes direcciones:

[http://ot.regionlambayeque.gob.pe/zee\\_estud.php](http://ot.regionlambayeque.gob.pe/zee_estud.php)  
[http://sitol.regionlambayeque.gob.pe/geo\\_ot](http://sitol.regionlambayeque.gob.pe/geo_ot)



Mapa final de la Propuesta de ZEE de Lambayeque

## Oficina de Planificación Estratégica y Ordenamiento Territorial Proyecto Desarrollo de Capacidades para la Planificación del Ordenamiento Territorial en el departamento de Lambayeque

Juan Tomis Stack N° 975 - Chiclayo  
 Teléf.: 606060 - anexo 1505  
 Email: ordenamiento.lambayeque100@gmail.com  
 Facebook: /lambayequebienordenado

...Ordenamiento territorial para el desarrollo sostenible

# ESTUDIOS ESPECIALIZADOS PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LAMBAYEQUE EN PROCESO DE FORMULACIÓN

Habiéndose dado la opinión favorable sobre la Zonificación Ecológica Económica del departamento de Lambayeque por parte del Ministerio del Ambiente, el equipo multidisciplinario de la Oficina de Planificación Estratégica y Ordenamiento Territorial del Gobierno Regional de Lambayeque ha organizado la formulación de los Estudios Especializados dispuestos por la Resolución Ministerial N° 135-2013-MINAM “Guía Metodológica para la elaboración de los Instrumentos Técnicos Sustentatorios para el Ordenamiento Territorial”, los cuales son estudios que complementan a los resultados de la Zonificación Ecológica y Económica y que llevarán a obtener el diagnóstico Integrado del Territorio.

Siguiendo las pautas técnicas dispuestas por la norma antes mencionada, los técnicos del área de Ordenamiento Territorial ya viene recopilando la información necesaria para cada uno de los siete estudios establecidos.

Uno de los Estudios Especializados de importancia por su temática es la **Evaluación del Riesgo de Desastres y Vulnerabilidad al Cambio Climático**, cuyos resultados permitirán preparar la realidad de la región Lambayeque en temas de prevención y mitigación, así como definir sus escenarios de riesgo.

Otro Estudio que resalta por su novedad es el de **Servicios Ecosistémicos**, el cual permitirá identificar todos los sistemas ecosistémicos existentes en departamento de Lambayeque. Actualmente se han

llegado a determinar 14 clasificados, entre ellos: Servicios de soporte y previsión, Servicios de regulación, como el caso del agua; Servicios de protección y defensa contra la erosión, Servicios de protección de bienes, Servicios de protección de pastos y forrajes, Servicios de provisión de materiales de construcción, servicios culturales diversos, entre otros.

De igual manera, se debe destacar al **Estudio de Ecosistemas y hábitat marino costero**, que tratará de darnos a conocer sobre el entorno marino, sus características geomorfológicas y oceanográficas de la zona marino costera, evaluará los niveles de erosión y soporte de sedimentos, así como los procesos antropológicos que permiten conocer como se está desarrollando hombre del litoral lambayecano.

También se estudiará **Los Cambios de la Cobertura y Uso de la Tierra** en los últimos años determinando los factores que inciden en ello; y se tendrá un **Análisis de la Capacidad Institucional del Gobierno Regional de Lambayeque** para la gestión del OT.

Una vez concluida la formulación de los mencionados estudios especializados, de acuerdo a las pautas específicas que defina el equipo técnico de la Oficina Planificación y Ordenamiento Territorial con la asistencia técnica del MINAM, se socializarán sus resultados en mesas de trabajo con actores expertos en los temas trabajados para verificar la información utilizada; así mismo, serán presentados ante la Comisión Técnica Regional para la validación final.



Según titular de la Dirección Ejecutiva de Gestión Pedagógica de la Gerencia Regional de Educación

## “SOMOS LOS PRIMEROS EN INCLUIR EL TEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN LA CURRÍCULA REGIONAL”



Luego que la Gerencia de Educación aprobara la “Guía Metodológica para la inclusión del tema de Ordenamiento Territorial en la currícula regional de la educación básica regular del departamento de Lambayeque” para que sea aplicada en las instituciones de Educación Básica Regular del departamento, los involucrados en la puesta en marcha del proyecto piloto “Conocer, ordenar y valorar nuestro territorio”, resaltaron la importancia de este hecho para Lambayeque.

“Me parece un gran cierto, porque no se conoce mucho de experiencias de inclusión de temas de Ordenamiento Territorial en la currícula oficial a nivel de todo el país. Esta guía resulta muy importante por ser los primeros en algo que puede trascender más adelante”, afirmó el representante de la Dirección Ejecutiva de Gestión Pedagógica de la Gerencia Regional de Educación, Prof. Eligio Abanto Quiroz.

La aprobación de la Guía Metodológica Curricular resulta importante además, porque de esta forma se considerará el tema de Ordenamiento Territorial en la cultura de la población, más aún cuando se establece desde la etapa escolar.

El profesor Eligio Abanto menciona que desde que el piloto integral se aplicó en el colegio San Martín de Lambayeque, fueron los mismos estudiantes los que se encargaron de ser los impulsores del proyecto, demostrando así una actitud positiva que dio como producto la Guía Metodológica Curricular, la cual se espera que sea diversificada en todos ámbitos.

Ahora la “Guía Metodológica para la inclusión del tema de Ordenamiento Territorial en la currícula regional de la educación básica regular del departamento de Lambayeque” pasará por un proceso de formalización entre la Dirección Ejecutiva de Gestión Pedagógica y la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para impulsar un plan operativo y continuar con más experiencias en temas de Ordenamiento Territorial dentro de las áreas curriculares del Plan de Estudios de Educación secundaria.

En reunión con fuente cooperante

## EQUIPO TÉCNICO PROPONE IMPLEMENTAR HOJA DE RUTA PARA LINEAMIENTOS DE POLÍTICAS AL PLAN DE OT EN LAMBAYEQUE

Como parte del trabajo de acompañamiento para la formulación de lineamientos de políticas en el proceso de Ordenamiento Territorial de Lambayeque, el equipo técnico regional se reúne con la representante del proyecto Pro Gobernabilidad. Esta vez, para mayores resultados, los miembros del equipo de OT solicitan el apoyo al proceso de ordenamiento territorial con productos parciales que sirvan como insumos a la formulación del Plan de Ordenamiento Territorial.

Dentro de lo avanzado hasta fecha, es el tener definido una hoja de ruta para el diseño de políticas territoriales sobre la base de la Zonificación Ecológica Económica y los Estudios Especializados. Esto deberá materializarse entre los meses de enero y marzo.

Sobre el particular el Proyecto Pro Gobernabilidad ha presentado una propuesta de hoja de ruta que viene siendo validado por el equipo técnico de Ordenamiento Territorial del Gobierno Regional, y los resultados de este apoyo serán expuestos ante la Comisión Técnica Regional que acompaña el proceso de OT del departamento de Lambayeque.

Los primeros insumos respectos al diseño de políticas territoriales han sido trabajados por el Equipo Técnico de OT del Gobierno Regional de Lambayeque, en talleres de trabajo con actores multidisciplinarios que integran la Comisión Técnica Regional de Zonificación Ecológica Económica y Ordenamiento Territorial de Lambayeque el pasado 12 de diciembre del 2013.

Cabe resaltar, que representantes de Pro Gobernabilidad y otras instituciones cooperantes vienen resaltando el trabajo positivo que realiza el departamento de Lambayeque sobre el Proceso de Ordenamiento Territorial, afirmando que es uno de los departamentos que presenta un mayor avance en el proceso participativo de diseño de las políticas públicas en materia de Ordenamiento Territorial.





Ordenamiento Territorial  
para el Desarrollo Sostenible



GOBIERNO REGIONAL DE  
**LAMBAYEQUE**

